

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

de inscrito con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la escritura

del número: Trecentos ochenta y seis (386) del Registro Mercantil.

con el N° 1.025 del 1990, en cumplimiento a la disposición

constante en el Artículo Segundo de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Compañías de Ambato

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

las demás fueron devueltas. - Ambato Noviembre 19 de 1999.

CONSIDERANDO:

EL REGISTRADOR MERCANTIL

que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Primero del cantón Ambato el 14 de octubre de 1999, con la solicitud para su aprobación;

que el Departamento Jurídico de Compañías, mediante acuerdo No. 452 de 25 de octubre de 1999, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

el ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. 92435 de 10 de noviembre de 1992.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA. con domicilio en la ciudad de Ambato, en los términos constantes en la referida escritura de constitución; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Primero del cantón Ambato, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Ambato, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios eleven razón de esas anotaciones.

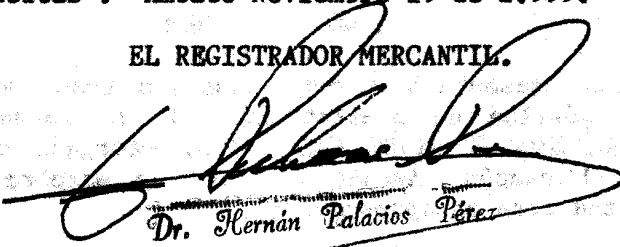
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato a 25 de Octubre de 1999.

Dr. Cesar Ayala Russo
DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

Russo

da inscrito con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura
bajo el número: Trescientos ochenta y seis (386) del Registro Mercantil.- Se -
anotó con el N° 1.625 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición -
constante en el Artículo Segundo de esta Resolución.- Queda archivada una copia
las demás fueron devueltas .- Ambato Noviembre 19 de 1.999.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.


Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO